

NOTIFICACIÓN

ORDENANZA 2025 - 001
QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIAS DE AREA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES UBICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.

ART. 12.- PROCEDIMIENTO.

TRAMITE UACE-RI-JY-003-2026

REGULARIZACIÓN DE INEXISTENCIA DE ÁREA RURAL.

PREDIO: "S/N"
SECTOR: MISHQUILLI
PARROQUIA: CAJABAMBA
CANTON: COLTA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
COORDENADAS: E 748130.43 - N 9811851.10
PROPIETARIOS: MARIA TERESA VACA RODRIGUEZ Y OTROS
CEDULA: N° 0600755052

ÁREA EN LA ESCRITURAS:	0.00 m ²	00.00	%
ÁREA LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO:	380.89 m ²	100.00	%
ÁREA DE INEXISTENCIA:	380.89 m ²	100.00	%
ÁREA TOTAL:	380.89 m²	100.00	%

De conformidad con el **Art.12.-** numeral 2.- Posterior a la notificación de admisión del trámite se declara la apertura de una etapa de validación, la cual podrá durar hasta máximo 30 días termino, lo que será notificado al interesado.

Villa La Unión, 15 de enero del 2026